DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 1 de agosto de 2023

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023 "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV CÁMARA - PLURIANUAL (2023-2024)**" ID 433.928.

Señor Presidente:

Que, en vista a la necesidad de la renovación del Servicio de Comunicación Satelital, ésta Dirección General de UOC y con el fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como **Método de elaboración:** el Promedio de los precios Adjudicados por la Institución en los años 2021 y 2022 identificados con ID 399.872 y 417.041 respectivamente, además del Precio proveído por potencial oferente. Se adjuntan como documentos respaldatorios, Resoluciones de Adjudicación N° 364 (31/08/2021) y N° 161 (14/09/22) emitidas por la Institución en años anteriores y Nota recibida de TELECEL S.A.E. (31/07/2027).

Que, para el efecto se contó con la **combinación de 2 (dos) fuentes**, tal como indica la Guía de Elaboración que forma parte de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: "**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia."

CÁLCULO DE ESTIMACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL – LCO-SBE Nº 05/2023 - ID 433.928:

		ID 399.872 Año 2021	*ID 417.041 Año 2022*	*TELECEL S.A.E.*		
Ítem	***Descripción***	***Precio Unitario***	***Precio Unitario***	***Precio Unitario***	***Sumatoria***	***Promedio***
1	*Servicio de sistema de comunicación por satélite*	44.145.000	44.145.000	44.145.000	132.435.000	**44.145.000**

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que el precio referencial establecido es razonable y se encuentra en condición de ser comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicado con el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2023 "**ADQUISICION DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV CÁMARA PLURIANUAL 2023-2024" ID 433.928.**

Salvo mejor parecer.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 364

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION PLURIANUAL DE SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL – TV Y RADIO CAMARA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 05/2021 "SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL - TV CAMARA Y RADIO CÁMARA – PLURIANUAL (2021-2022)" ID 399.872.

Asunción, 31 de agosto de 2021

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021 "Servicio de comunicación satelital – TV y Radio Cámara – Plurianual (2021-2022)" ID 399.872; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2021, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la prestación plurianual de servicios de comunicación satelital de la señal de TV y Radio Cámara a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación plurianual de los servicios de comunicación satelital – TV y Radio Cámara, en el marco de la LCO/SBE N° 05/2021 "Servicio de comunicación satelital – TV y Radio Cámara – Plurianual (2021-2022)" ID 399.872, a la siguiente firma:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:** por un monto total de **Gs. 529.740.000.-** (guaraníes quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta mil), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant. (meses)	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000	529.740.000
			TOTAL	**529.740.000**

Monto Ejercicio Fiscal 2021	Monto Ejercicio Fiscal 2022	Monto Total Plurianual
132.435.000	397.305.000	529.740.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2021
RV/JM
Resadm

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 161

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION PLURIANUAL DE SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL – TV CAMARA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2022 "SERVICIO DE COMUNICACION SATELITAL - TV CAMARA – PLURIANUAL (2022-2023)" ID 417.041.

Asunción, 14 de setiembre de 2022

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2022-2023)" ID 417.041; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la prestación plurianual de servicios de comunicación satelital de la señal de TV Cámara a la firma citada más abajo, por cumplir ésta con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación plurianual de los servicios de comunicación satelital – TV Cámara, en el marco de la LCO/SBE N° 04/2022 "Servicio de comunicación satelital – TV Cámara – Plurianual (2022-2023)" ID 417.041, a la siguiente firma:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:** por un monto total de **Gs. 529.740.000.-** (guaraníes quinientos veintinueve millones setecientos cuarenta mil), detallado como sigue:

Ítem	Descripción	Cant. (meses)	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de sistema de comunicación por satélite	12	44.145.000	529.740.000
			TOTAL	**529.740.000**

Monto Ejercicio Fiscal 2022	Monto Ejercicio Fiscal 2023	Monto Total Plurianual
132.435.000	397.305.000	529.740.000

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2022
LC/JM
Resadm161

Asunción, 31 de julio de 2023

Estimados Señores,
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos la satisfacción de dirigirnos a ustedes, en respuesta a la Nota UOC 117/2023 presentada, con el objetivo de presentarle nuestra oferta comercial, según Especificaciones técnicas para la provisión de SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA PLURIANUAL 2023-2024" para la H. Cámara de Diputados.

Ítems	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial
1	Servicio de Sistema de Transmision por satélite	**Gs. 44.145.000**

Atentamente,

tigo business
#SiempreConTIGO

Cesar Ivan Pereira Stanley
Key Account Manager Gobierno
Tigo Business
Tigo (595) 981 340 157
Tel (595) 21 618 9000
cesar.pereira@tigo.net.py
R.I.1 2 de Mayo esq. Serafina Dávalos
Asunción, Paraguay

Asunción, 26 de julio de 2023

NOTA UOC:117/2023

Señores:
Telefónica Celular del Paraguay S.A.E. (TELECEL S.A.E.)
Presente

Me dirijo a ustedes, y recurro a sus buenos oficios, en su calidad de potencial oferente, a fin de solicitarles la provisión de **Precio Referencial** necesario para dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; e iniciar el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas/SBE para la contratación de **"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA PLURIANUAL 2023-2024"** para la H. Cámara de Diputados.

El servicio a ser solicitado se detalla a continuación:

Ítems	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario Referencial (Mensual)
1	Servicio de sistema de Transmisión por satélite	***(Completar Gs.)***

Especificaciones Técnicas

Elevación de la señal de TV Cámara al Satélite: El oferente debe contar con una Estación Terrena Satelital Fija (TELEPUERTO) dentro del territorio nacional, y desplegar un enlace punto a punto mediante fibra óptica desde la HCD (sitio de origen de la señal), a su cabezal sitio donde se encuentra el TELEPUERTO, bajo los siguientes parámetros: Estándar: DVB-S, Tipo de portadora: Digital, Modulación: QPSK, Velocidad de TX: 5.120 kbps, Banda: C

Puesta a disposición de los cable-operadores habilitados de todos los departamentos del país, a cuenta, riesgo y cargo del oferente, la señal levantada al satélite, a través de la provisión a los mismos de decodificadores satelitales, aptos para la recepción, decodificación y difusión de la señal digital de TV CAMARA.

Provisión e instalación de 165 (ciento sesenta y cinco) decodificadores de recepción decodificación (con señal digital básica) y 80 (ochenta) rúters wifi con 120 kbps con todos los accesorios necesarios (cables, amplificadores y dispositivos de distribución pasivos) - en comodato - a ser ubicados en las oficinas donde indique la Convocante en la Sede de la Cámara de Diputados.

Los decodificadores para cable-operadores y los de la convocante citados deberán ser sustituidos en caso de presentar vicios o defectos de fabricación, sin costo para la Convocante, no así cuando los desperfectos o inutilizaciones que sufran resulten consecuencia del uso inadecuado o percances sufridos por el uso de terceros.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlos atentamente.

Lic. Ricardo Vaesken
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

Zimbra: **uoc@diputados.gov.py**

Solicitar Precio Referencial "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA PLURIANUAL 2023-2024"

De : Unidad Operativa de Contrataciones <uoc@diputados.gov.py>

lun., 31 de jul. de 2023 09:12

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitar Precio Referencial "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA PLURIANUAL 2023-2024"

Para : cesar pereira <cesar.pereira@tigo.net.py>, franciscomatias lopez <franciscomatias.lopez@tigo.net.py>

Adjunto Nota UOC Cámara de Diputados, solicitando precio referencial para llamado de
"SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL – TV Y RADIO CÁMARA PLURIANUAL 2023-2024"

Atentamente;

Solicitar precio referencial.pdf
377 KB